



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0195-R-2016

Huancayo, 7 FEB 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0522-2015-D-FAIIA/UNCP presentado el 15 de diciembre 2015, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, remite presupuesto del año fiscal 2016 del Laboratorio de Control de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 54° de la Ley Universitaria N° 30220, señala, Centros de producción de bienes y servicios, Las Universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La Unidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, a través del Informe N° 0019-2016-OPRES/UNCP presentado el 07 de enero 2016, el Jefe de la Oficina de Presupuesto refiere que el Laboratorio de Control de Calidad de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, tiene un presupuesto autofinanciado por cuya prestación de servicios prevé obtener ingresos por el monto de S/. 38,400.00, los gastos de operación ascienden a S/. 24,887.78 estando los ingresos y gastos de acuerdo al clasificador y las transferencias correspondientes a la UNCP y a la Facultad, recomienda su aprobación mediante resolución, y precisa que el Gerente del Laboratorio, está en la obligación de remitir el balance económico financiero del proyecto anterior una vez terminado el año fiscal, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas; y

Que, según Oficio N° 040-2016-DGA-UNCP presentado el 28 de enero 2016, la Directora (e) de la Dirección General de Administración, solicita la emisión de la resolución de aprobación del presupuesto del Laboratorio de Control de Calidad de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece, el Rector tiene las atribuciones siguientes: Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y


De conformidad a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **Presupuesto 2016** del Laboratorio de Control de Calidad de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, que en anexo firmado es parte de la resolución.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


 Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
 SECRETARIO GENERAL


 Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR

PRESUPUESTOS DE INGRESOS

RUBRO	CONCEPTOS	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNIT	TOTAL
INGRESO	1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS				
	1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS				
	1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS				
	1.3.2.2 DERECHOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES Y POLICIALES				
	1.3.2.2.2 DERECHOS ADMINISTRATIVOS POLICIALES				
	1.3.2.2.2.99 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS				
	1.3.2.2.2.99 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS				
	ANALISIS FISICOQUIMICOS	120	analisis	160.00	19200.00
	ANALISIS MICROBIOLÓGICOS	120	analisis	160.00	19200.00
	TOTAL DE INGRESOS				38400.00

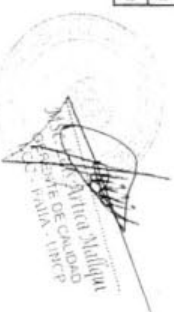
PRESUPUESTOS DE GASTOS

RUBRO	CONCEPTOS	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNIT	TOTAL
	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS				
	2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				
	2.1.1. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO				
	2.1.1.5. DOCENTES UNIVERSITARIOS				
	2.1.1.5.2. OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS				
	2.1.1.5.2.99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS				
	Gerente de calidad	12	meses	150.00	1800.00
	2.3. BIENES Y SERVICIOS				
	2.3.1 COMPRA DE BIENES				
	2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES				
	2.3.1.5.1. DE OFICINA				
	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				
	Papel bond	6	Millares	28.00	168.00
	cinta de embalaje	3	docenas	50.00	150.00
	boligrafo color azul	2	unidad	0.50	1.00
	boligrafo color rojo	2	unidad	0.50	1.00
	boligrafo color negro	2	unidad	0.50	1.00
	Archivadores	1	docenas	50.00	50.00
	Papel kraft	0.5	ciento	30.00	15.00
Correctores	1	unidad	2.50	2.50	



EGRESOS

sobre manilla tamaño A4		2 ciento		15.00	30.00
Tinta HP Tricolor Print Cartridge Nº 28		1 UNIDAD		86.00	86.00
Tinta HP Black Print Cartridge Nº 27		1 UNIDAD		70.00	70.00
tijera		1 unidad		2.20	2.20
2.3.1.5.99 OTROS					
2.3.1.5.99.99 OTROS					
Caja Chica (Efectivo para la compra de Materiales y/o imprevisos)		6 Gastos		500.00	3000.00
2.3.1.8 SUMINISTROS MEDICOS					0
2.3.1.8.1. PRODUCTOS FARMACEUTICOS					0
2.3.1.8.1.99 OTROS PRODUCTOS SIMILARES					0
Algodón		2 Kilogramos		40.00	80.00
Alcohol		6 Litros		6.00	36.00
2.3.1.8.2 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO					0
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO					0
Guantes descartables		300 unidad		0.20	60.00
Mascarilla descartable		200 unidad		0.50	100.00
Gorra descartable		200 unidad		0.50	100.00
Agua destilada		70 Litro		6.5	455.00
Solucion salina peptonada		0.5 kilogramo		230.00	115.00
Placas petrifilm		300 unidad		6.00	1800.00
Hisopos		100 unidades		6.00	600.00
Hexano		6 Litros		120.00	720.00
Acido sulfurico		2 Litros		180.00	360.00
Acido clorhidrico		1 Litros		180.00	180.00
Fenolftaleina		0.1 Kilogramos		300.00	30.00
Alcohol Anilico		1 Litros		150.00	150.00
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES					
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES					
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES					
Gas		2 Balones		35.00	70.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS					
2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION					0.00
2.3.2.2.1 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS					0.00
2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA		12 Pagos		25.00	300.00


 Director
 FAIIA-UNCP

2.3.2 2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	12	Pagos	15.00	180.00
2.3.2 2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL				
2.3.2 2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	2	Millares	200.00	400.00
2.3.2 2.4.4	SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO				
	Fotocopias de informes de ensayo	3500	copias	0.05	175.00
2.3.2 8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				0
2.3.2 8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				
2.3.2 8.1 1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				0
	Analista Físicoquímico, Microbiológico, Certif. y Muestreo	12	MESES	985.84	11830.08
2.3.2 8.1 2	CONTRIBUCIONES A ES SALUD DEL CAS	12	meses	97.4997	1170.00
2.1.19.11	GRATIFICACIONES	2	MESES	300	600.00
	TOTAL EGRESOS				24887.78

RESUMEN	
INGRESOS	38400.00
EGRESOS	24887.78
EGRESOS (transferencia UNCP por uso de Bienes) (10% de los ingresos)	3840.00
EGRESO (transferencia Facultad) (10% de los ingresos)	3840.00
UTILIDAD POR AÑO	5832.22

INGENIERO ARTICA MALLQUI
 GERENTE DE CALIDAD